

ficie de 105,663 metros cuadrados, escalera cuarta. Coeficiente: Particular del 2,66 por 100 y general del 1,24 por 100. Inscripción: Tomo 856, libro 401, folio 125, finca número 21.008, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.349.313 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Enrique Alavedra Farrando.—La Secretaria.—34.691.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 538/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Zaragozano, contra «Nijasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0538/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 19, tipo C, de la primera fase del conjunto urbanístico en la urbanización «Los Robles», número 27, en Torrelodones. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.863, libro 147 de Torrelodones, folio 83, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.419.

Tipo de subasta: 36.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—34.868.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra «Inverholidays, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.866.752 pesetas cada una de las fincas números 37.197, 37.199 y 37.205, y de 9.423.688 pesetas cada una de las fincas números 37.177, 37.181 y 37.183; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiéndose postores en la misma, se señala por

tercera vez el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 60. Bungaló tipo I, señalado con la puerta número 18, situado en la planta baja del bloque letra G, con acceso principal por su fachada oeste, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el bungaló puerta número 24; izquierda, el bungaló puerta número 19, ambos de este bloque, y fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungaló el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 60, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.197, tomo 1.226, libro 440, folio 85 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 61. Bungaló tipo I, señalado con la puerta número 19, situado en la planta baja del bloque letra G, con acceso principal por su fachada oeste, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el bungaló puerta número 18; izquierda, el bungaló puerta número 20, ambos de este bloque, y fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungaló el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 61, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.199, tomo 1.226, libro 440, folio 87 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 64. Bungaló tipo I, señalado con la puerta número 22, situado en la planta baja del bloque

letra G, con acceso principal por su fachada oeste, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 21 de este bloque, y por la izquierda y por el fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 64, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.205, tomo 1.226, libro 440, folio 93 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 50. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 8, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 7; izquierda, el bungalow puerta número 9, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 50, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.177, tomo 1.226, libro 440, folio 65 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 52. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 10, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 9; izquierda, el bungalow puerta número 11, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 52, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.181, tomo 1.226, libro 440, folio 69 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 53. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 11, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 10; izquierda, el bungalow puerta número 12, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 53, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.183, tomo 1.226, libro 440, folio 71 del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—34.705.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco José Espi García y doña María del Mar Manzaneres Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 6 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.928.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Bungalow o vivienda unifamiliar del tipo «Lionardo-A», bloque A, del conjunto de seis bloques de bungalós, denominados A, B, C, D, E y F, que constituyen la fase II de la urbanización «Gran Vista», en el polígono de Gran Alacant. Actualmente está señalado con el número 31 de la calle Hayden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.284, libro 340, folio 119 vuelto, finca número 27.064, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—34.763.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Antonio Martínez Valero y doña María López Caballero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en planta de entresuelo o segunda del edificio sito en Elche, en la avenida de Novelda, con el número 87 de policía. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, trastero y galería a patio. Linda, vista de frente desde la calle de su situación: Por la derecha, herederos de don Constante Paterna; por la izquierda, con don Daniel Fuentes, y por el fondo, con el mismo don Daniel Fuentes.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio del 16 por 100.